

apropiado en cada proceso patológico, de los diferentes grupos en que se dividen las aguas mineromedicinales.

La balneoterapia

A la vista de todo lo anterior el enfoque médico de la hidroterapia debe ser bifronte: por una parte recomendar a cada enfermo el tipo de manantial que mejor pueda ir a un proceso específico; por otra, sugerir la práctica de una cura hidrotermal y climática a todo ser humano enfermo, como recuperación de su equilibrio sicosomático, que en ningún lugar



En todo tiempo, es grande la afluencia a la «Fuente Agria» de Puertollano

ni por ningún otro medio puede lograrse mejor que en una estación balnearia y por una cura creno-climática. Para ello el balneario debe tener las condiciones de instalación y régimen apropiado para tales fines.

Una vez hechas estas consideraciones generales sobre la balneoterapia, entremos ya en el tema de la situación de este tipo de establecimientos en nuestra provincia, de su pasado y de su futuro.

Desde un punto de vista legal la balneoterapia comienza el 26 de junio de 1816 cuando Fernando VII firma el Decreto de creación del Cuerpo de Médicos de Baños. Hasta entonces

la terapia con aguas mineromedicinales y el funcionamiento de los balnearios era puramente empírica y los usuarios de estos establecimientos lo mismo podían mejorar de sus dolencias que agravarlas al no existir un consejo científico ni una visita médica previa al proceso hidroterápico.

Después de este primer Decreto de 1816 nuevas disposiciones sobre la materia van saliendo a la luz hasta llegar en 1874 al primer Reglamento de Actividades Balnearias.

Como consecuencia de aquella primera disposición se declararon como de utilidad pública treinta de las más conocidas y reputadas como eficaces estaciones balnearias. Este número fué aumentando paulatinamente, a la par que mejoraba la calidad y confort de las instalaciones, hasta que a finales del citado siglo XIX y principios del actual existían en España más de doscientos manantiales mineromedicinales declarados de utilidad pública. Repartidos por toda la geografía patria, era Ciudad Real una de las provincias centrales que en mayor número y variedad tenía reconocido este tipo de aguas. De esta forma, en los primeros años del actual siglo funcionaban en nuestra provincia siete establecimientos balnearios totalmente legalizados y, sin duda, algunos más que no han llegado a pasar a los anuarios estadísticos oficiales por no haber conseguido la declaración de utilidad pública.

Los balnearios de la provincia de Ciudad Real

En aquellos años del 1900 funcionaba ya el balneario de Fuencaliente, único que queda abierto en la actualidad de los siete existentes y abrían también sus puertas al agüista los Hervideros del Emperador, en el término de Miguelterra; los Hervideros de la Fuensanta, en Pozuelo de Calatrava; los Hervideros de Nuestra Señora del Prado, en Villar del Pozo; la Inesperada, Navalpino y Puertollano. Eran los años de mayor esplendor de las curas balnearias; ningún español que se preciase dejaba pasar el verano sin hacer su «cura de aguas».

Pero las modas pasan y las costumbres cambian y los establecimientos balnearios comienzan a ver declinar sus clientelas y los menos agraciados terminan por desaparecer. Así ocurre, que cuando se publica la Guía Oficial de Balnearios y Aguas Minero-medicinales en el año 1942, el número de estaciones oficialmente